



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**NOMBRE Y CLAVE**

Procedimiento para determinación de dotación autorizada, inventario físico de las plantas y módulos de lavado, así como las necesidades de reposición de ropa hospitalaria reusable de las unidades usuarias que forman parte del ámbito de servicio  
14C3-003-042

**AUTORIZACIÓN**

**Aprobó**

Lic. Borsalino González Andrade  
Titular de Dirección de Administración

**Revisó**

C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa  
Titular de la Unidad de Administración

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno  
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales

**Elaboró**

COORDINACION DE MODERNIZACION  
Y COMPETITIVIDAD  
Ing. Dulce Marisol Gomez Botello  
Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Ing. Jesús Iván Apreza Blanco  
Titular de la División de Servicios Complementarios

MOVIMIENTO VALIDADO Y REGISTRADO

ACTUALIZACION

17 ENE 2024

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".



## ÍNDICE

		<b>Página</b>
1	Base normativa	4
2	Objetivo	4
3	Ámbito de aplicación	4
4	Definiciones	4
5	Políticas	6
6	Descripción de actividades	11
7	Diagrama de flujo	18
	Anexos	
Anexo 1	Determinación de la demanda promedio día/año Clave 14C3-009-075	28
Anexo 2	Determinación del comportamiento bimestral promedio de ropa dictaminada para baja definitiva Clave 14C3-009-098	31
Anexo 3	Determinación del comportamiento quincenal promedio de la ropa rehabilitada Clave 14C3-009-099	34
Anexo 4	Determinación de la dotación autorizada de ropa hospitalaria para plantas o módulos de lavado Clave 14C3-009-100	37
Anexo 5	Dotación de ropa hospitalaria autorizada a la planta o módulo de lavado Clave 14C3-009-101	41
Anexo 6	Inventario de ropa hospitalaria por área operativa Clave 14C3-009-102	44
Anexo 7	Concentrado de inventario de planta o módulo de lavado Clave 14C3-009-103	47
Anexo 8	Existencia de ropa hospitalaria del prestador de servicio Clave 14C3-009-041	50



## ÍNDICE

	<b>Página</b>
Anexo 9 Necesidades de ropa hospitalaria Clave 14C3-009-043	53
Anexo 10 Integración de dotaciones a unidades usuarias Clave 14C3-009-104	56



## 1 Base normativa

- Artículo 69, fracciones II y VIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006 y sus reformas.
- Numerales 7.1.1.1, párrafo 16; 7.1.1.1.2, párrafos 1, 14, 15 y 7.1.1.1.2.3, párrafos 3 y 9 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, clave 1000-002-001, registrado el 7 de julio de 2023.
- Numerales 7.1.3, párrafos 2, 48, 49, 50, 74; 7.1.3.3, párrafos 2, 5 y 7.1.3.5, párrafos 2, 8, 21, 22, 23, 25 y 26 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, clave 1000-002-006, registrado el 1 de septiembre del 2022.

## 2 Objetivo

Coordinar la toma de inventario físico de las plantas y de los módulos de lavado institucionales, para cumplir los requerimientos de reposición e integración de dotaciones de ropa hospitalaria en las unidades usuarias y estas tengan suficiencia de ropa hospitalaria reusable para la atención de la derechohabiente.

## 3 Ámbito de aplicación

El presente procedimiento es de observancia obligatoria para el Departamento de Conservación y Servicios Generales, la Oficina de Servicios Complementarios y la Oficina de Servicios de Ropa Hospitalaria en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, la Gerencia de plantas de lavado y la Subgerencia de Operación de las plantas de lavado y, la Subdirección Administrativa y el Departamento de Servicios Generales de las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención con módulo de lavado.

## 4 Definiciones

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

**4.1 bienes no útiles:** Los que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación no sean adecuados o resulte inconveniente su utilización en el servicio, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.9 de la Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social, clave 1000-001-011.



**4.2 carpeta compartida:** Espacio virtual dispuesto en alguna computadora, o un servidor, el cual funge como repositorio de información y documentación electrónica diversa, para su descarga y consulta, que se encuentra en la red interna de esta institución en la dirección: <\\11.20.41.96\complementarios\Area de Ropa Hospitalaria\NORMATIVIDAD>.

**4.3 deficiencia de control:** Fallas en el control de las existencias de ropa hospitalaria por parte del prestador de servicio y de la unidad usuaria, cuya consecuencia deriva en sobrantes o pérdidas de prendas hospitalarias.

**4.4 dotación autorizada:** Cantidad de ropa hospitalaria, por tipo de prenda, que la planta o módulo de lavado requiere permanentemente para brindar el servicio integral de lavado de ropa hospitalaria en su ámbito de atención.

**4.5 existencia física:** Cantidad de ropa hospitalaria existente en la planta, módulo de lavado, misma que incluye ropa sucia, en proceso de higienizado, limpia, en proceso de rehabilitación, nueva y en reclasificado.

**4.6 existencia física subrogada:** Cantidad de ropa hospitalaria de la unidad médica que subroga el servicio de lavado de ropa hospitalaria.

**4.7 integración de dotaciones:** Cantidad de ropa hospitalaria por concepto, previamente lavada y sanitizada, que las plantas y módulos de lavado entregan a las unidades usuarias para atender sus necesidades de reposición.

NOTA: En el caso de las unidades con servicio subrogado parcial de lavado de ropa hospitalaria, al no recibir atención de un prestador de servicio institucional, deberán realizar la integración de sus dotaciones con la propia ropa hospitalaria que adquirió el OOAD o unidades médicas de tercer nivel, a través del proceso licitatorio consolidado para la adquisición de ropa hospitalaria, así como llevar el control de los movimientos de su ropa de uso médico en la herramienta informática denominada "Sistema de Captura de Ropa Hospitalaria" (SICARH).

**4.8 merma:** Pérdida o reducción natural de cierto número de prendas hospitalarias de las existencias físicas o del inventario de unidades médicas debido a su uso continuo, incluyendo pérdidas y bajas.

**4.9 módulo de lavado:** Lavandería institucional que forma parte del inmueble de una unidad de atención médica de segundo nivel, atendiendo las necesidades y empleando las capacidades estructurales, recursos humanos, materiales, financieros asignados, el cual brinda el servicio integral de lavado de ropa hospitalaria reusable, atendiendo su propia demanda y, en su caso, a unidades periféricas.

**4.10 necesidad de reposición:** Cantidad de ropa hospitalaria que resulta al restar a la dotación autorizada de ropa hospitalaria, la existencia física reportada en el período, cuando la dotación es mayor a la existencia reportada.



**4.11 OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo y 2, fracción IV, inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**4.12 planta de lavado:** Lavandería institucional que cuenta con recursos administrativos y físicos propios para su operación, con dependencia jerárquica del Departamento de Conservación y Servicios Generales en los OOAD, cuenta con un ámbito de servicio que puede comprender unidades médicas hospitalarias de primero, segundo, tercer nivel de atención y unidades no médicas.

**4.13 prestador de servicio:** Denominación genérica con que se conoce a la planta o módulo de lavado institucional, que presta el servicio integral de lavado de ropa hospitalaria reusable.

**4.14 ropa hospitalaria reusable:** Bienes de consumo de tipo reusable, los cuales son propiedad del Instituto, empleados exclusivamente para uso de los servicios médicos.

**4.15 servicio integral de lavado de ropa hospitalaria:** Denominación genérica con que se identifica el servicio que proporcionan las plantas y módulos de lavado institucionales, consistente en la recolección de ropa sucia, lavado e higienizado de ropa, planchado, doblado, atado o emplayado/etiquetado, entrega de ropa limpia, rehabilitación de prendas, emisión del dictamen de no utilidad y sustitución de prendas que no reúnen condiciones de uso, así como reposición de faltantes de dotación de ropa hospitalaria reusable.

**4.16 SICARH:** Sistema de Captura de Ropa Hospitalaria, el cual es una herramienta informática institucional, consignado al control de la ropa hospitalaria reusable del Instituto Mexicano del Seguro Social, de uso principalmente para plantas y módulos de lavado; así como, las unidades médicas y no médicas (Guarderías) que reciben el servicio integral de lavado de ropa hospitalaria por el momento únicamente enfocado en el servicio institucional, con el fin de llevar el registro de los movimientos de ropa que se generan día con día, lo anterior en la siguiente liga de acceso: <https://sicarh.cloudapps.imss.gob.mx/sicarh/login>.

**4.17 unidad usuaria:** Unidad médica o no médica que recibe el servicio integral de lavado de ropa hospitalaria de alguna planta o módulo de lavado institucional.

## 5 Políticas

### 5.1 Generales

**5.1.1** La entrada en vigor del presente documento actualiza y deja sin efecto al "Procedimiento para determinación de dotación autorizada, inventario físico y necesidades



de reposición de ropa hospitalaria en ámbito de plantas y módulos de lavado”, clave 1240-003-042, registrado en el catálogo institucional el 30 de diciembre de 2011.

**5.1.2** El incumplimiento del contenido del presente documento, por las personas servidoras públicas involucradas será causal de las responsabilidades que resulten conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables al respecto.

**5.1.3** Corresponde a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, por medio de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, a través de la División de Servicios Complementarios, interpretar para efectos administrativos el presente procedimiento y resolver los casos no previstos en el mismo.

**5.1.4** El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS, con los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia; a través de las pautas de conducta de: buen trato y vocación de servicio; respeto a los derechos humanos y a la igualdad y no discriminación; integridad y prevención de conflictos de interés en el uso del cargo y en la asignación de recursos públicos; y superación personal y profesional, aprobado por el Consejo Técnico mediante Acuerdo: ACDO.SA2.HCT.251121/319.P.DA, de fecha 25 de noviembre de 2021.

**5.1.5** El personal involucrado en el presente documento deberá guardar total confidencialidad y discreción respecto al asunto en cuestión, esto incluye el deber de no informar o dar indicio a cualquier persona que no esté involucrada directamente con el proceso, sobre información, documentación y demás datos relacionados con dichos asuntos, los cuales tienen el carácter de ser clasificados como información reservada y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 y 303 de la Ley del Seguro Social, 16 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 110, fracciones VI, VII y VIII, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**5.1.6** El comportamiento anualizado de la demanda total atendida, la baja y la rehabilitación de prendas serán datos necesarios para obtener el cálculo y determinación de las dotaciones autorizadas de ropa hospitalaria para plantas y módulos de lavado institucionales.

**5.1.7** La realización del inventario físico de ropa hospitalaria no deberá contemplar vales por adeudos o apoyos extraordinarios, únicamente se deberá contabilizar la ropa existente.

**5.1.8** Los almacenes de los OOAD, así como los almacenes de las unidades médicas hospitalarias, serán responsables de resguardar la ropa hospitalaria, para su racionamiento conforme a la demanda de uso.



**5.1.9** Las guías técnicas que se mencionan en este procedimiento estarán disponibles para su consulta en la carpeta compartida en la siguiente ubicación: [\\11.20.41.96\complementarios\Area de Ropa Hospitalaria\NORMATIVIDAD](#), mismas que serán actualizadas cuando los procesos lo requieran, por lo que deberán ser revisadas en forma periódica para su aplicación.

**5.1.10** La División de Servicios Complementarios a través del área de ropa hospitalaria llevará a cabo por lo menos una capacitación al año ya sea de forma presencial o vía remota en materia del servicio de ropa hospitalaria.

**5.1.11** La División de Servicios Complementarios a través del área de ropa hospitalaria llevará a cabo por lo menos tres supervisiones al año a las plantas y/o módulos de lavado, seleccionando una unidad usuaria de las lavanderías institucionales para verificar el proceso de entrega y recolección de ropa hospitalaria reusable. De toda supervisión se levantará una minuta de trabajo en la que se especifiquen las observaciones derivadas de la misma, así como la cédula de verificación de proceso de lavado y manejo de ropa hospitalaria reusable en plantas de lavado o en su caso, la cédula de verificación del manejo de ropa hospitalaria reusable en unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención.

**5.1.12** La División de Servicios Complementarios será responsable de la difusión del presente documento a las personas servidoras públicas y áreas usuarias por los medios que estime convenientes, con independencia de su publicación en los sistemas electrónicos de consulta, a efecto de que desempeñen sus funciones en estricto apego a lo establecido en el mismo.

**5.1.13** La División de Servicios Complementarios será responsable de la actualización del presente documento, asegurando que se cumplan con los atributos de calidad regulatoria, a fin de lograr una adecuada estandarización del marco normativo vigente, atendiendo a la realidad operativa, vigencia, modificaciones a la estructura organizacional y programas institucionales.

## **5.2 Especificas**

**5.2.1** La persona titular de la Subgerencia de Operación de la planta de lavado y la o el responsable de módulo de lavado, en coordinación con la persona titular de la jefatura del Departamento de Servicios Generales de la unidad médica hospitalaria de segundo nivel de atención con módulo de lavado, según sea el caso, serán responsables de obtener, en los primeros días del mes de enero, la cantidad de ropa limpia entregada por las plantas y módulos de lavado, así como, la cantidad de ropa dictaminada como baja, rehabilitación y reproceso, la información por tipo de prenda, de ropa dictaminada como baja definitiva y ropa rehabilitada y la información por tipo de prenda, de ropa rehabilitada con servicio de costura o zurcido por la planta o módulo de lavado, de los seis bimestres del ejercicio anual inmediato anterior.



### **5.3 Inventario y existencia física**

**5.3.1** Corresponderá a la Gerencia de planta de lavado y a la Subdirección Administrativa en conjunto con el Departamento de Servicios Generales en unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención con módulo de lavado, validar la información determinada como existencia física, para que sea reportada con calidad.

**5.3.2** Corresponderá a la Gerencia de planta de lavado y a la Subdirección Administrativa en conjunto con el Departamento de Servicios Generales en unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención con módulo de lavado, establecer la comunicación necesaria con las unidades usuarias que integran sus respectivos ámbitos de servicio, para coordinar fecha y hora en que deberán remitir el inventario físico de ropa hospitalaria al término de cada período bimestral, así como el registro de los resultados en los formatos normados para el control de la ropa hospitalaria.

**5.3.3** Corresponderá al Departamento de Servicios Generales a través de la Oficina de Servicios de Ropa Hospitalaria (Para los OOAD que cuenten con esa oficina) supervisar que se cumpla la condición inserta en la “Guía técnica para realizar inventarios de ropa hospitalaria”, clave 14C3-006-007”, la cual refiere que la fecha para la realización de inventarios para determinar la totalidad de existencia de ropa hospitalaria reusable, deberá realizarse en forma coordinada entre el personal de las plantas o módulos de lavado y de las unidades usuarias por medio del Departamento de Servicios Generales, en su caso, el área de almacén, el último día hábil del periodo que se reporta.

NOTA: La “Guía técnica para realizar inventarios de ropa hospitalaria”, clave 14C3-006-007, puede consultarse en la liga inserta en el numeral 5.1.8

### **5.4 Control del servicio de lavado de ropa hospitalaria**

**5.4.1** Corresponderá a la persona titular de la Gerencia de planta de lavado y a la o el responsable de módulo de lavado en conjunto con la persona titular del Departamento de Servicios Generales en unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención con módulo de lavado, implementar estrategias para tener control sobre el comportamiento de la merma, la cual para el prestador del servicio no deberá ser  $>3\%$  y para la unidad usuaria deberá ser  $\leq 2\%$  bimestralmente; así como de las deficiencias de control, la cual para el prestador del servicio no deberá ser  $>5\%$  y para la unidad usuaria deberá ser  $\leq 4\%$  bimestralmente.

**5.4.2** Corresponderá a la Gerencia en planta de lavado y al Departamento de Servicios Generales en unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención con módulo de lavado, programar por lo menos tres reuniones durante el año, con las unidades usuarias del ámbito de su servicio, en las que generen acuerdos mediante minuta de trabajo, con el propósito de llevar a cabo un buen manejo del servicio integral de lavado de ropa hospitalaria.



## **5.5 Dotación autorizada**

**5.5.1** Corresponderá a la persona titular de la Gerencia de planta de lavado y a la persona titular de la Subdirección Administrativa en unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención con módulo de lavado, asegurar que, al inicio de cada ejercicio anual, las dotaciones autorizadas de ropa hospitalaria para plantas y módulos de lavado institucionales sean revisadas y en su caso, actualizadas aplicando el presente documento.

**5.5.2** Será responsabilidad intransferible de la persona titular de la Gerencia de planta de lavado y de la persona titular de la Subdirección Administrativa en unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención con módulo de lavado, autorizar las cantidades de ropa hospitalaria, por tipo de prenda, determinadas como dotación autorizada.

## **5.6 Bienes no útiles**

**5.6.1** Corresponderá a la Gerencia en planta de lavado y a la Subdirección Administrativa en conjunto con el Departamento de Servicios Generales en unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención con módulo de lavado, validar el control de los movimientos de ropa hospitalaria como integración de dotaciones, necesidad de reposición, así como la responsabilidad de dictaminar la baja de las prendas de uso hospitalario que no reúnan condiciones de uso.

**5.6.2** Corresponderá a la Gerencia en planta de lavado y a la Subdirección Administrativa en conjunto con el Departamento de Servicios Generales de unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención con módulo de lavado, informar al Departamento de Conservación y Servicios Generales en el OOAD, el detalle de los bienes considerados como no útiles y de los desechos, para que, a través de la Oficina de Servicios Complementarios, realice su integración en el Sistema de Administración de Bienes Muebles no Útiles y Desechos, así como dar seguimiento al proceso correspondiente para evitar la acumulación de bienes no útiles y desechos, como es el caso de la ropa hospitalaria que no reúne condiciones de uso y por ende, cuenta con su respectivo dictamen de no utilidad, en apego a la "Norma que establece las bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja del bienes del Instituto Mexicano del Seguro Social", clave 1000-001-011.

## **5.7 Registro en el SICARH**

**5.7.1** Será responsabilidad de la Gerencia en planta de lavado y la Subdirección Administrativa de unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención con módulo de lavado, realizar oportuna, veraz y correctamente el registro de la información para el control del servicio de lavado de la ropa en los formatos oficiales y en el SICARH, empleando los usuarios del sistema proporcionados por la División de Servicios Complementarios.





Responsable	Actividad
<p>Subgerencia de Operación / Responsable de Módulo de Lavado o Jefatura de Departamento de Servicios Generales o Administración de Unidad de Atención Médica con Módulo de Lavado</p>	<p><i>reportes / anual / conformación de la demanda anual.</i></p> <p>4. Obtiene, en los primeros días del mes de enero, las cantidades de ropa dictaminada como baja, rehabilitación y reproceso, la información por tipo de prenda, de ropa dictaminada como baja definitiva y ropa rehabilitada por la planta o módulo de lavado, de los seis bimestres del ejercicio anual inmediato anterior, del formato de "Registro de reclasificado", clave 14C3-009-072. Para obtener los datos desde el sistema SICARH deberá ingresar al menú de <i>reportes / anual / informe anual de baja, rehabilitación y reproceso.</i></p> <p>NOTA: El formato "Registro de reclasificado" es el Anexo 11 del "Procedimiento del servicio de lavado de ropa hospitalaria", clave 1240-003-040</p> <p>5. Registra por tipo de prenda, en archivo electrónico o en forma impresa en el formato de "Determinación del comportamiento bimestral promedio de ropa dictaminada para baja definitiva", clave 14C3-009-098 (Anexo 2), la información de ropa dictaminada como baja definitiva, por la planta o módulo de lavado de ropa hospitalaria, de los seis bimestres del ejercicio anual inmediato anterior. Para obtener los datos desde el sistema SICARH, deberá ingresar al menú de <i>reportes / anual / informe anual de baja, rehabilitación y reproceso,</i> seleccionando las cantidades de la columna denominada total de baja y dividiéndolas entre 6.</p> <p>6. Obtiene, en los primeros días del mes de enero a partir del formato de "Registro de reclasificado", clave 1240-009-072, la información por tipo de prenda, de ropa rehabilitada con servicio de costura o zurcido por la planta o módulo de lavado, de los seis bimestres del ejercicio anual inmediato anterior. Para obtener los datos desde el sistema SICARH, deberá ingresar al menú de <i>reportes / anual / informe anual de baja, rehabilitación y reproceso,</i> seleccionando las</p>



Responsable	Actividad
<p>Subgerencia de Operación / Responsable de Módulo de Lavado o Jefatura de Departamento de Servicios Generales o Administración de Unidad de Atención Médica con Módulo de Lavado</p>	<p>cantidades de las columnas denominadas baja para recuperación, baja definitiva, ropa para rehabilitar, reproceso.</p> <p>7. Registra por tipo de prenda, en archivo electrónico o en forma impresa el formato de “Determinación del comportamiento quincenal promedio de ropa rehabilitada”, clave 14C3-009-099 (Anexo 3), con la información de ropa rehabilitada mediante proceso de costura por la planta o módulo de lavado, de los seis bimestres del ejercicio anual inmediato anterior.</p> <p>8. Elabora en archivo electrónico o forma impresa el formato de “Determinación de la dotación autorizada de ropa hospitalaria para plantas o módulos de lavado”, clave 14C3-009-100 (Anexo 4), a partir de los resultados obtenidos en los formatos de “Determinación de la demanda promedio día/año”, clave 14C3-009-075 (Anexo 1), “Determinación del comportamiento bimestral promedio de ropa dictaminada para baja definitiva”, clave 14C3-009-098 (Anexo 2) y “Determinación del comportamiento quincenal promedio de ropa rehabilitada”, clave 14C3-009-099 (Anexo 3). Para obtener los datos desde el sistema SICARH, deberá ingresar al menú de <i>reportes / anual / actualización de dotación autorizada anual</i>.</p> <p>NOTA: El manual del SICARH podrá consultarse en la liga inserta en el numeral 5.1.8.</p> <p>9. Archiva de forma cronológica y definitiva, en el “Expediente” correspondiente, los formatos de “Determinación de la demanda promedio día/año”, clave 14C3-009-075 (Anexo 1), “Determinación del comportamiento bimestral promedio de ropa dictaminada para baja definitiva”, clave 14C3-009-098 (Anexo 2) y “Determinación del comportamiento quincenal promedio de ropa rehabilitada”, clave 14C3-009-099 (Anexo 3); así como los archivos electrónicos obtenidos del SICARH.</p>



Responsable	Actividad
<p data-bbox="167 283 618 535">Subgerencia de Operación / Responsable de Módulo de Lavado o Jefatura de Departamento de Servicios Generales o Administración de Unidad de Atención Médica con Módulo de Lavado</p> <p data-bbox="167 1409 634 1514">Gerencia en Planta de Lavado / Dirección de Unidad de Atención Médica con Módulo de Lavado</p>	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="704 283 1482 793">10. Elabora en archivo electrónico el formato de “Dotación de ropa hospitalaria autorizada a la planta o módulo de lavado”, clave 14C3-009-101 (Anexo 5), a partir del formato de “Determinación de la dotación autorizada de ropa hospitalaria para plantas o módulos de lavado”, clave 14C3-009-100 (Anexo 4) e imprime en original y dos copias para su trámite de firma de autorización. Del SICARH, se toma el concepto denominado “Total del documento de actualización de dotación autorizada anual”, para el llenado del formato “Dotación de ropa hospitalaria autorizada a la planta o módulo de lavado”, clave 14C3-009-101 (Anexo 5).</li><li data-bbox="704 835 1482 1045">11. Archiva de forma cronológica y definitiva, en el “Expediente” correspondiente, el original del formato de “Determinación de la dotación autorizada de ropa hospitalaria para plantas o módulos de lavado”, clave 14C3-009-100 (Anexo 4).</li><li data-bbox="704 1119 1482 1329">12. Entrega en original y 2 copias el formato de “Dotación de ropa hospitalaria autorizada a la planta o módulo de lavado”, clave 14C3-009-101 (Anexo 5) a la Gerencia de planta de lavado o Dirección de Unidad de Atención Médica con módulo de lavado para firma de autorización.</li><li data-bbox="704 1409 1482 1581">13. Archiva de forma cronológica y definitiva, en el “Expediente” correspondiente, el formato original de “Dotación de ropa hospitalaria autorizada a la planta o módulo de lavado”, clave 14C3-009-101 (Anexo 5) debidamente autorizados.</li><li data-bbox="704 1644 1482 1896">14. Devuelve a la Subgerencia de Operación de planta de lavado, Subdirección Administrativa o Administración de Unidad de Atención Médica con módulo de lavado, 2 copias del formato de “Dotación de ropa hospitalaria autorizada a la planta o módulo de lavado”, clave 14C3-009-101 (Anexo 5) debidamente autorizado.</li></ol>



Responsable	Actividad
<p>Subgerencia de Operación / Responsable de Módulo de Lavado o Jefatura de Departamento de Servicios Generales o Administración de Unidad de Atención Médica con Módulo de Lavado</p> <p>Subgerencia de Operación / Gerencia de Planta de Lavado / Responsable de Módulo de Lavado o Jefatura de Departamento de Servicios Generales o Administración de Unidad de Atención Médica con Módulo de Lavado</p> <p>Operador de Servicios de Lavandería</p>	<p>15. Archiva de forma cronológica y definitiva, en el “Expediente” correspondiente, la segunda copia del formato “Dotación de ropa hospitalaria autorizada para planta o módulo de lavado”, clave 14C3-009-101 (Anexo 5) debidamente autorizado, y con la primera copia, inicia el registro para el control de la ropa en el SICARH, que deberá ser registrada durante el primer bimestre de cada año (Enero-Febrero) en la siguiente ruta <i>Menú / Captura / Bimestral / Existencia de ropa hospitalaria del prestador de servicio</i>.</p> <p>Concluye el proceso para esta modalidad</p> <p style="text-align: center;"><b>Modalidad B</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Inventario físico e Integración de dotaciones en ámbito de plantas y módulos de lavado</b></p> <p>16. Coordina el levantamiento del inventario de las existencias de cada concepto de ropa hospitalaria, de acuerdo con la “Guía técnica para realizar inventarios de ropa hospitalaria”, clave 14C3-006-007.</p> <p>17. Designa a la o el Operador de Servicios de Lavandería que realizará el conteo de prendas por cada área operativa.</p> <p>18. Realiza conteo de prendas existentes en el área operativa en plantas o módulos de lavado.</p> <p>19. Llena el formato de “Inventario de ropa hospitalaria por área operativa”, clave 14C3-009-102 (Anexo 6) con el resultado del conteo de prendas existentes en las áreas o servicios.</p> <p>20. Entrega a la Subgerencia de Operación o Gerencia de planta de lavado, Responsable de módulo de lavado o Subdirección Administrativa o Administración de la Unidad de Atención Médica</p>



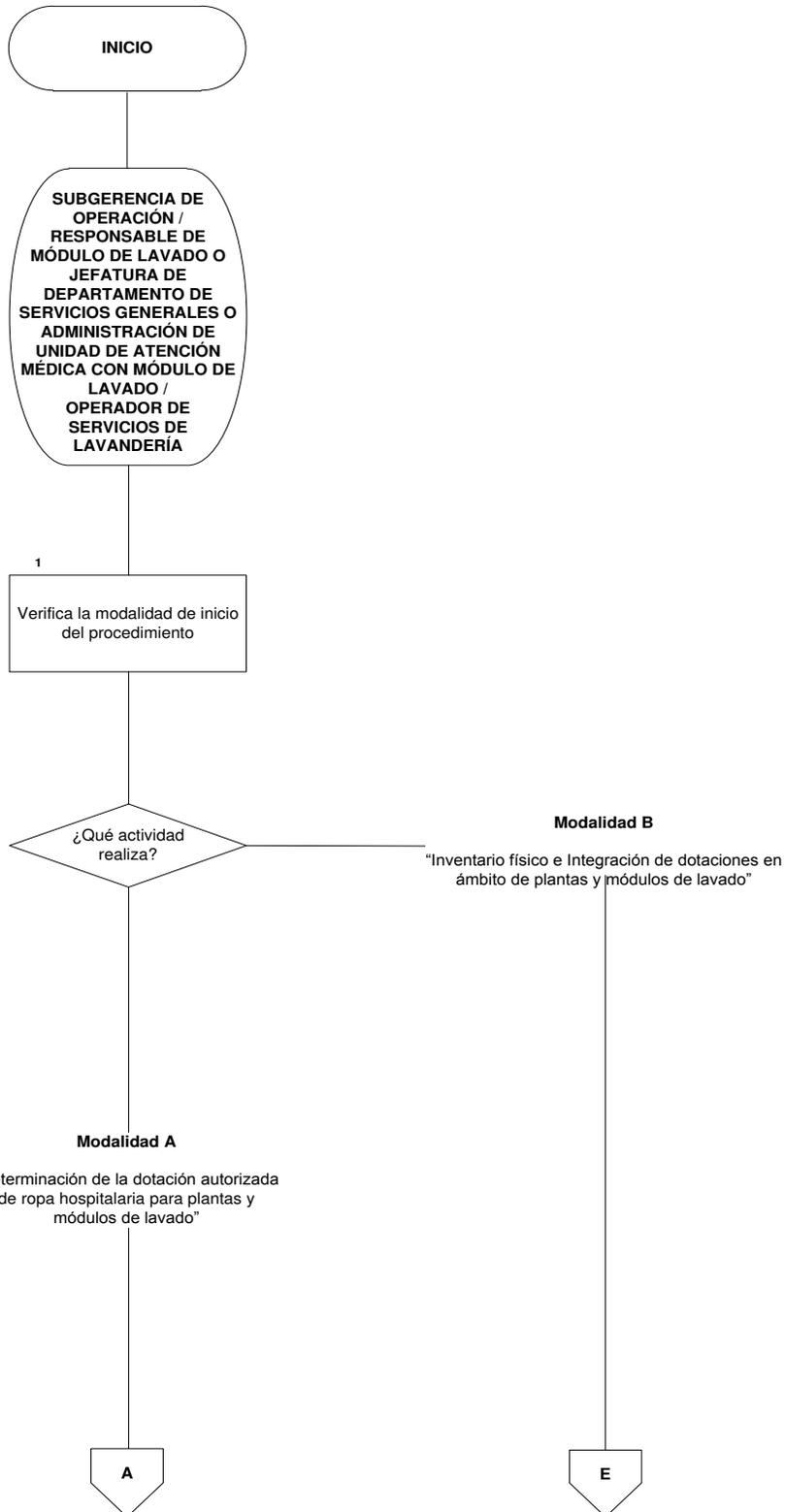
Responsable	Actividad
<p>Subgerencia de Operación / Gerencia de Planta de Lavado / Responsable de Módulo de Lavado o Jefatura de Departamento de Servicios Generales o Administración de Unidad de Atención Médica con Módulo de Lavado</p>	<p>con módulo de lavado, el formato de “Inventario de ropa hospitalaria por área operativa”, clave 14C3-009-102 (Anexo 6).</p> <p><b>21.</b> Elabora el “Concentrado de inventario de planta o módulo de lavado”, clave 14C3-009-103 (Anexo 7).</p> <p><b>22.</b> Archiva de forma cronológica y definitiva, en el “Expediente” correspondiente, el formato de “Inventario de ropa hospitalaria por área operativa”, clave 14C3-009-102 (Anexo 6).</p> <p><b>23.</b> Elabora en original y copia, el formato de “Existencia de ropa hospitalaria del prestador de servicio”, clave 14C3-009-041 (Anexo 8), con base en las cantidades resultantes del formato de “Concentrado de inventario de planta o módulo de lavado”, clave 14C3-009-103 (Anexo 7).</p> <p><b>24.</b> Inicia la captura de las cantidades resultantes del formato de “Existencia de ropa hospitalaria del prestador de servicio”, clave 14C3-009-041 (Anexo 8) en el SICARH, en el menú <i>Captura / Bimestral / “Existencia de ropa hospitalaria del prestador de servicio”</i>, los primeros 10 días naturales posteriores a la finalización de cada bimestre.</p> <p><b>25.</b> Archiva de forma cronológica y definitiva, en el “Expediente” correspondiente, el documento original de los formatos de “Existencia de ropa hospitalaria del prestador de servicio”, clave 14C3-009-041 (Anexo 8) y “Concentrado de inventario de planta o módulo de lavado”, clave 14C3-009-103 (Anexo 7).</p> <p><b>26.</b> Obtiene bimestralmente las necesidades de reposición.</p>

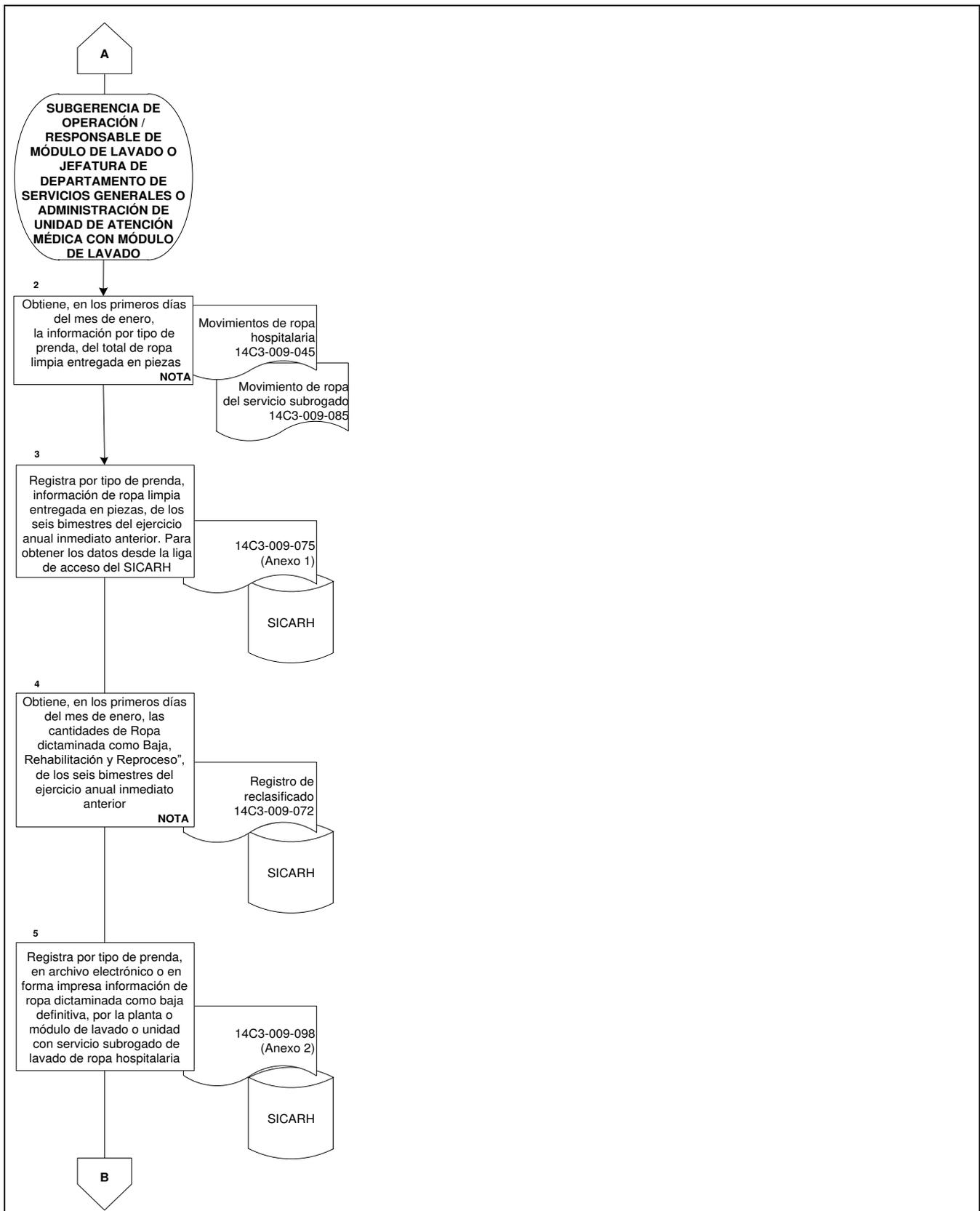


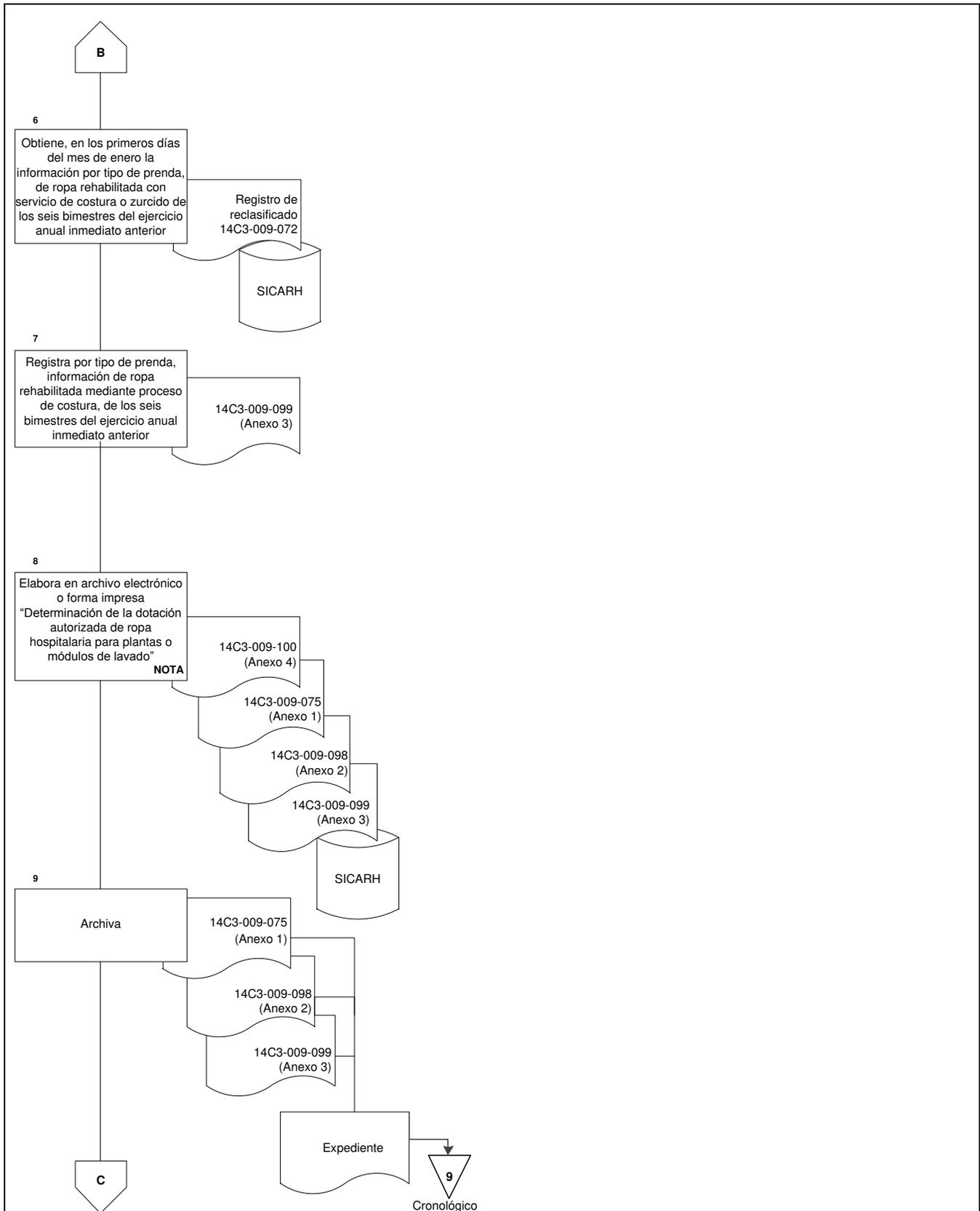
Responsable	Actividad
<p>Subgerencia de Operación / Gerencia de Planta de Lavado / Responsable de Módulo de Lavado o Jefatura de Departamento de Servicios Generales o Administración de Unidad de Atención Médica con Módulo de Lavado</p>	<p><b>27.</b> Consolida las necesidades de ropa hospitalaria (necesidades de reposición), de unidades usuarias que integran su ámbito de servicio, en el formato de “Necesidades de ropa hospitalaria”, clave 14C3-009-043 (Anexo 9), con cantidades obtenidas de los registros generados en la actividad 26.</p> <p><b>28.</b> Inicia la captura de las cantidades resultantes del formato “Necesidades de ropa hospitalaria”, clave 14C3-009-043 (Anexo 9) en el SICARH, en la ruta <i>Menú / Captura / Diaria / Captura de ocasión / Atención al suministro del prestador de servicio.</i></p> <p><b>29.</b> Elabora, en original y copia, el formato “Integración de dotaciones a unidades usuarias”, clave 14C3-009-104 (Anexo 10), conforme al formato “Necesidades de ropa hospitalaria”, clave 14C3-009-043 (Anexo 9).</p> <p><b>30.</b> Inicia la captura de las cantidades resultantes del formato “Integración de dotaciones a unidades usuarias”, clave 14C3-009-104 (Anexo 10) en el SICARH.</p> <p><b>31.</b> Archiva de forma cronológica y definitiva, en el “Expediente” correspondiente, los originales de los formatos “Necesidades de ropa hospitalaria”, clave 14C3-009-043 (Anexo 9) e “Integración de dotaciones a unidades usuarias”, clave 14C3-009-104 (Anexo 10).</p> <p style="text-align: center;"><b>Fin del Procedimiento</b></p>

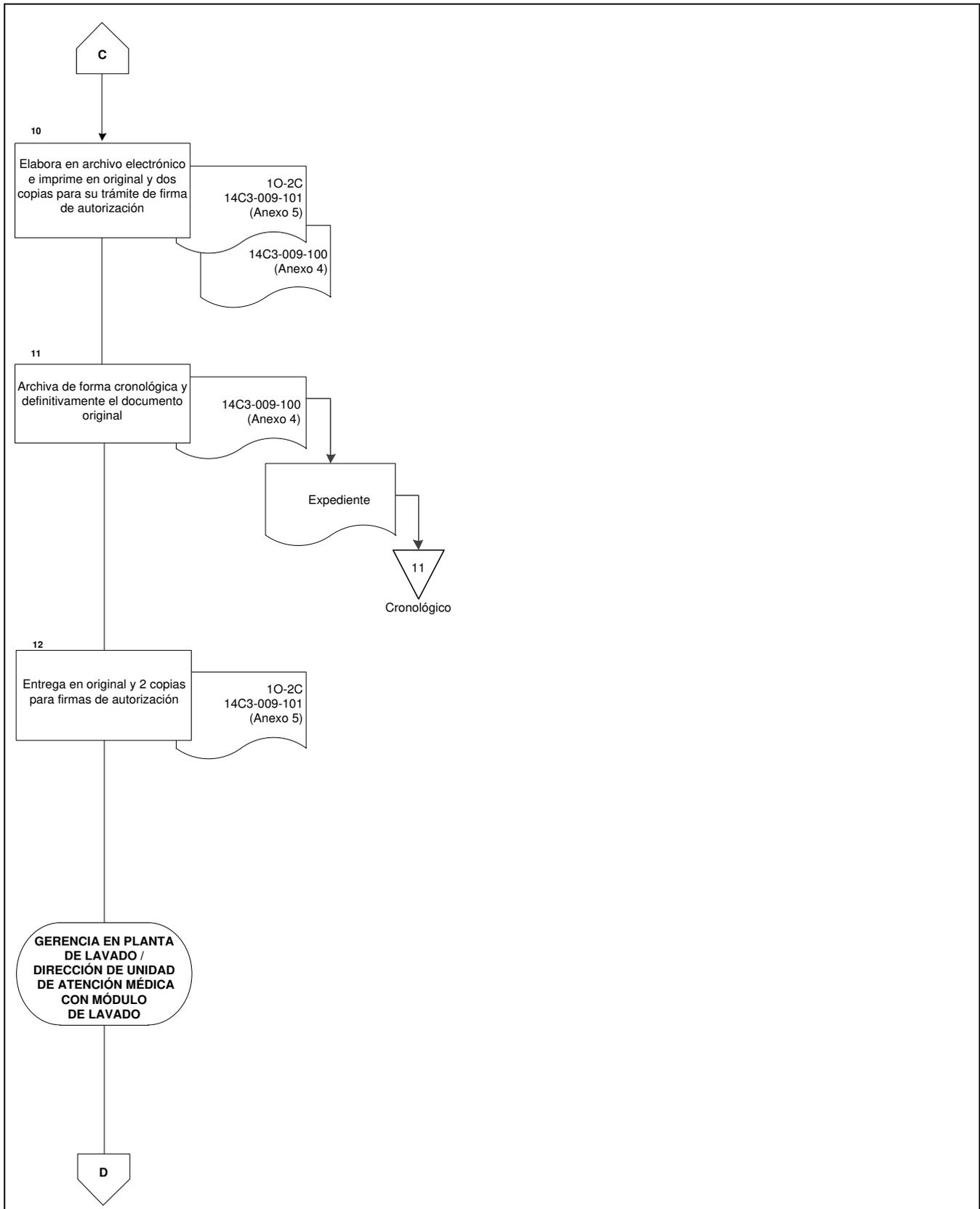


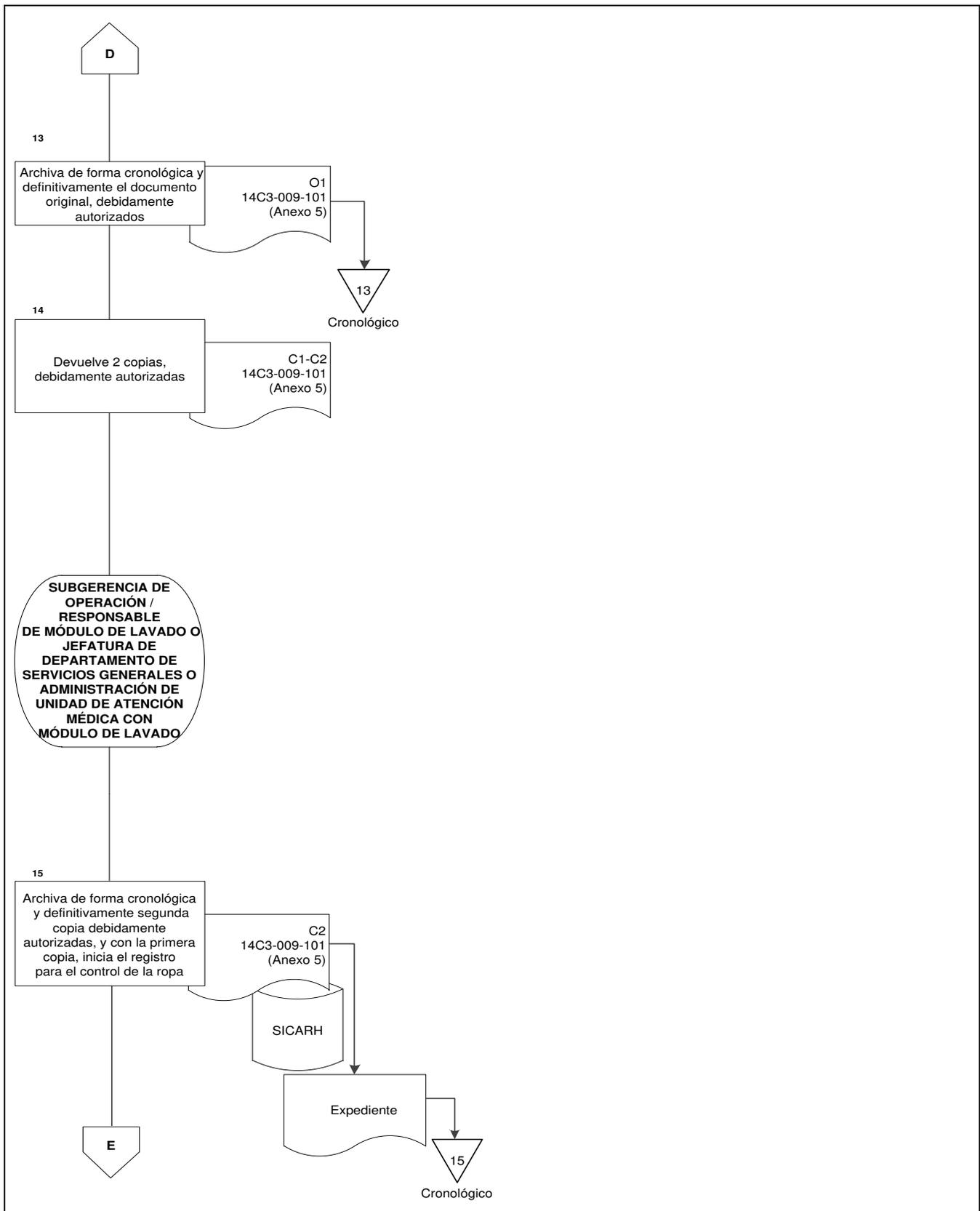
## 7 Diagrama de flujo













**Modalidad B**

Inventario físico e Integración de dotaciones en ámbito de plantas y módulos de lavado

**SUBGERENCIA DE OPERACIÓN / GERENCIA DE PLANTA DE LAVADO / RESPONSABLE DE MÓDULO DE LAVADO O JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES O ADMINISTRACIÓN DE UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA CON MÓDULO DE LAVADO**

16

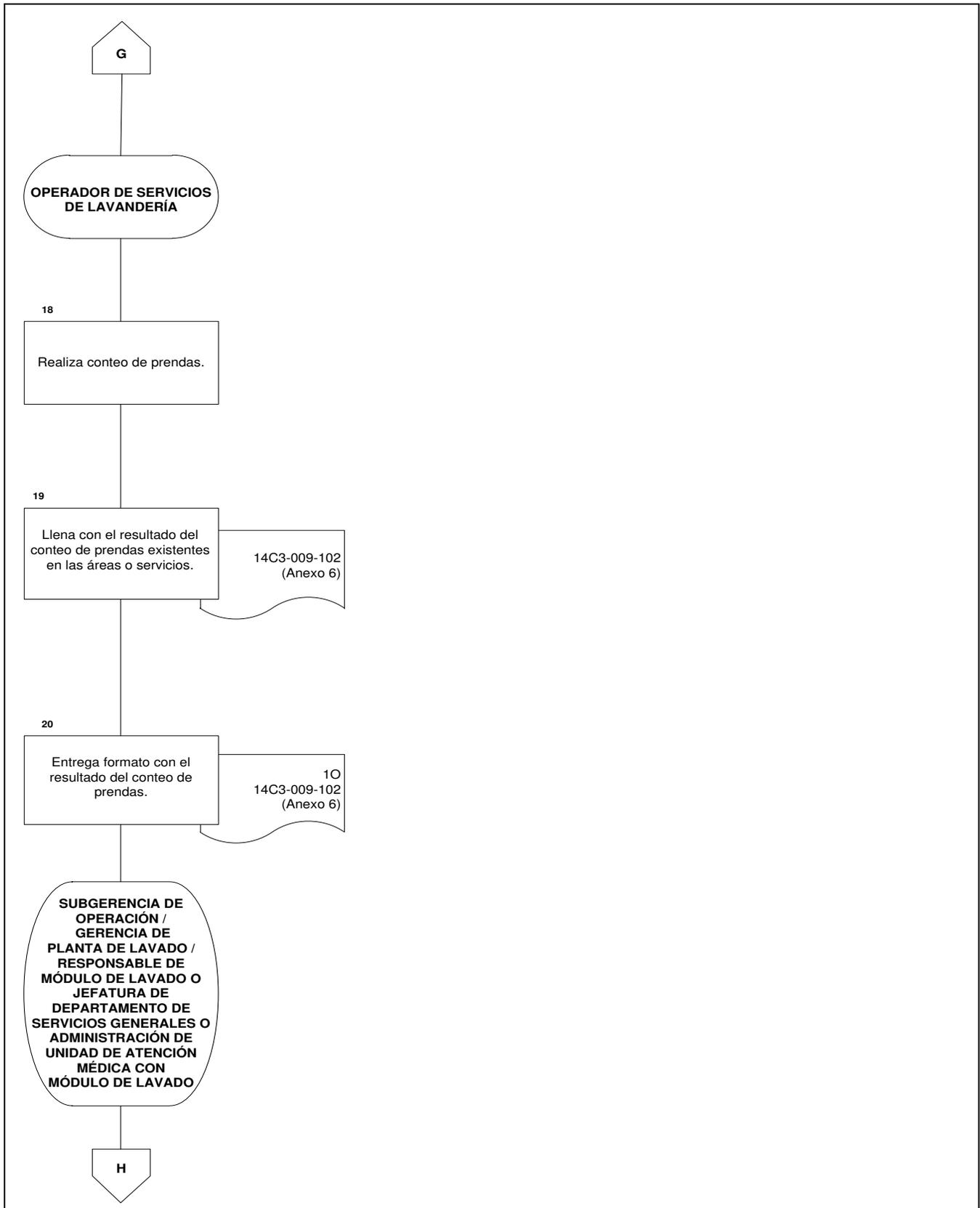
Coordina el levantamiento del inventario de las existencias de cada concepto de ropa hospitalaria.

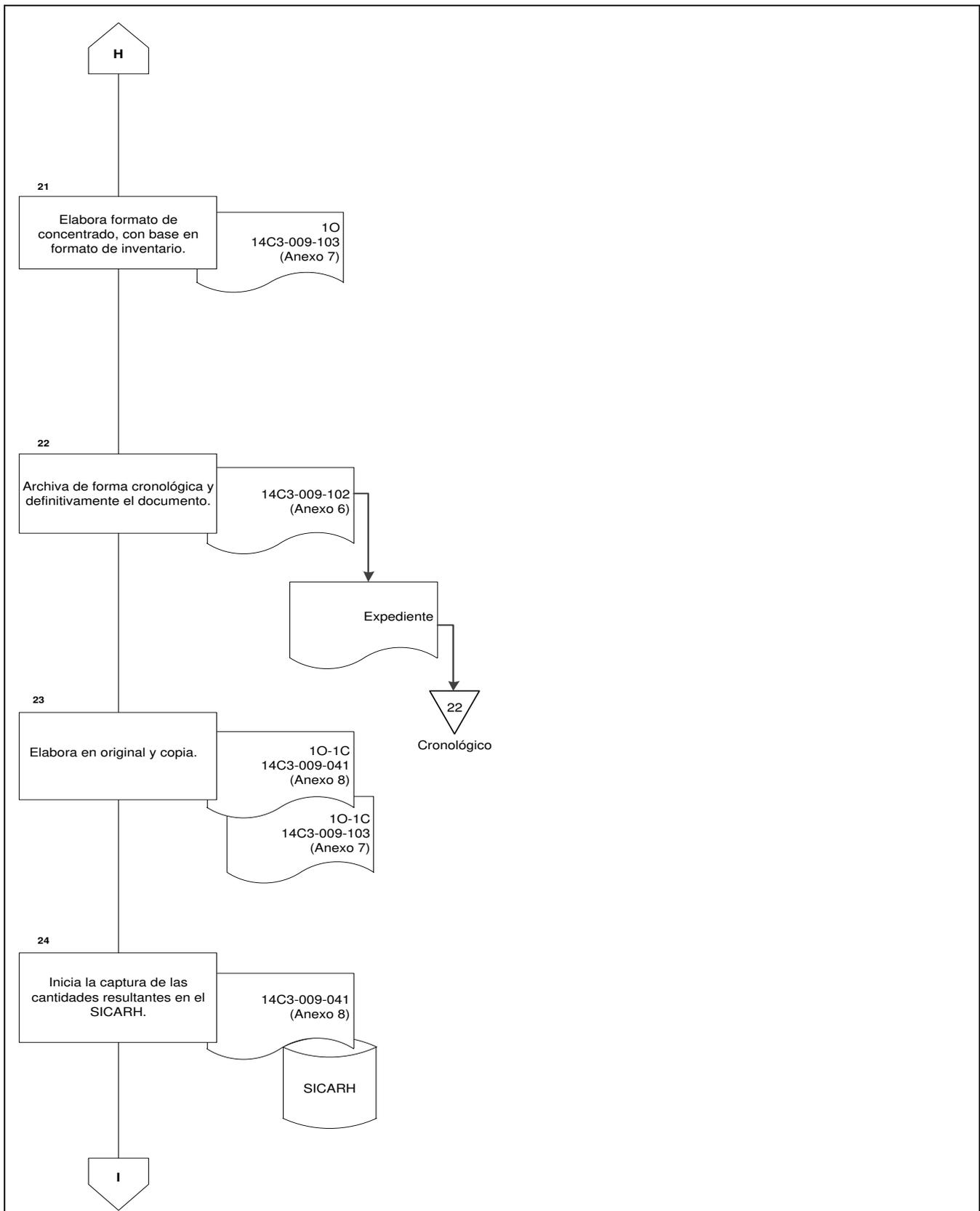
Guía técnica para realizar inventarios de ropa hospitalaria  
14C3-006-007

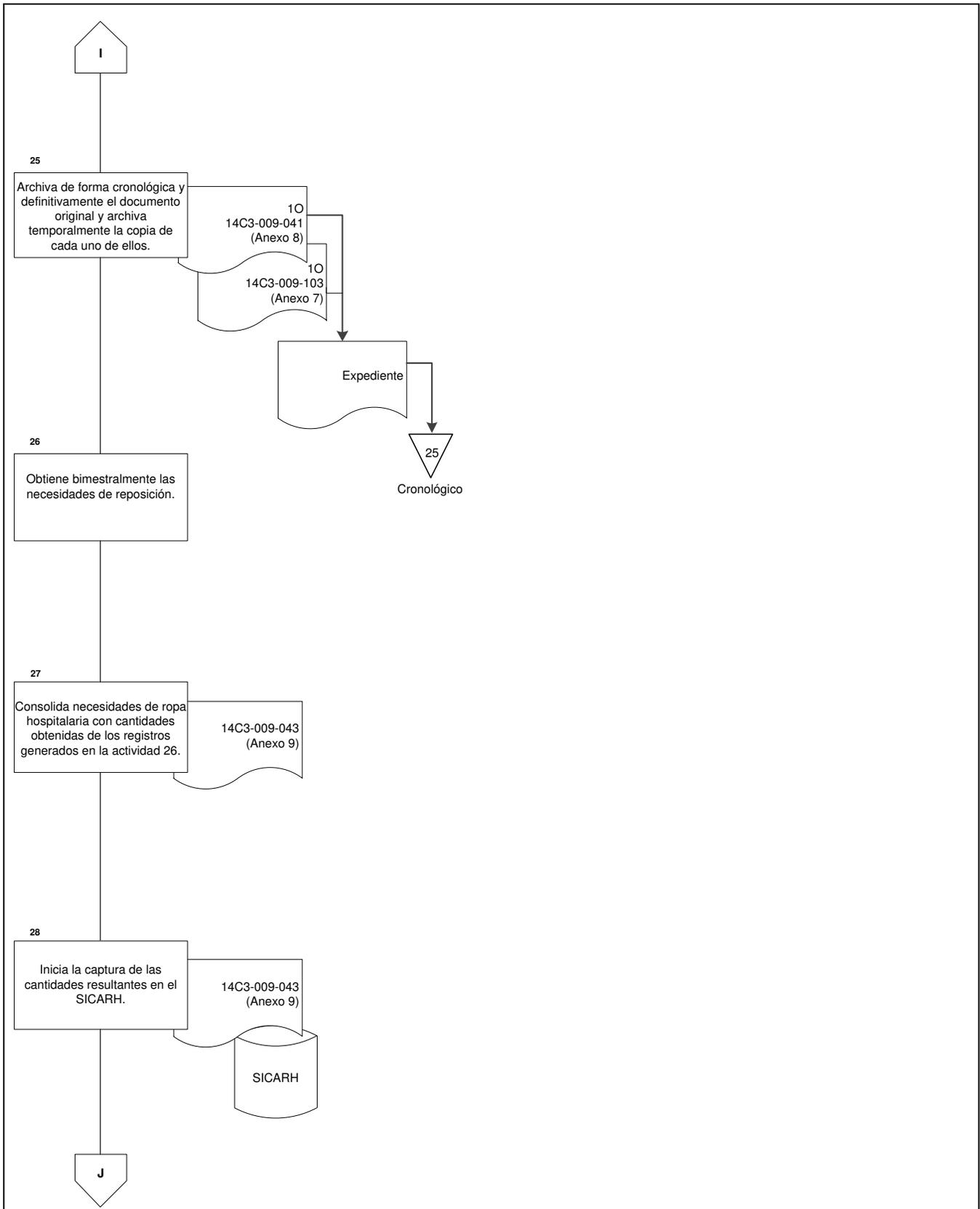
17

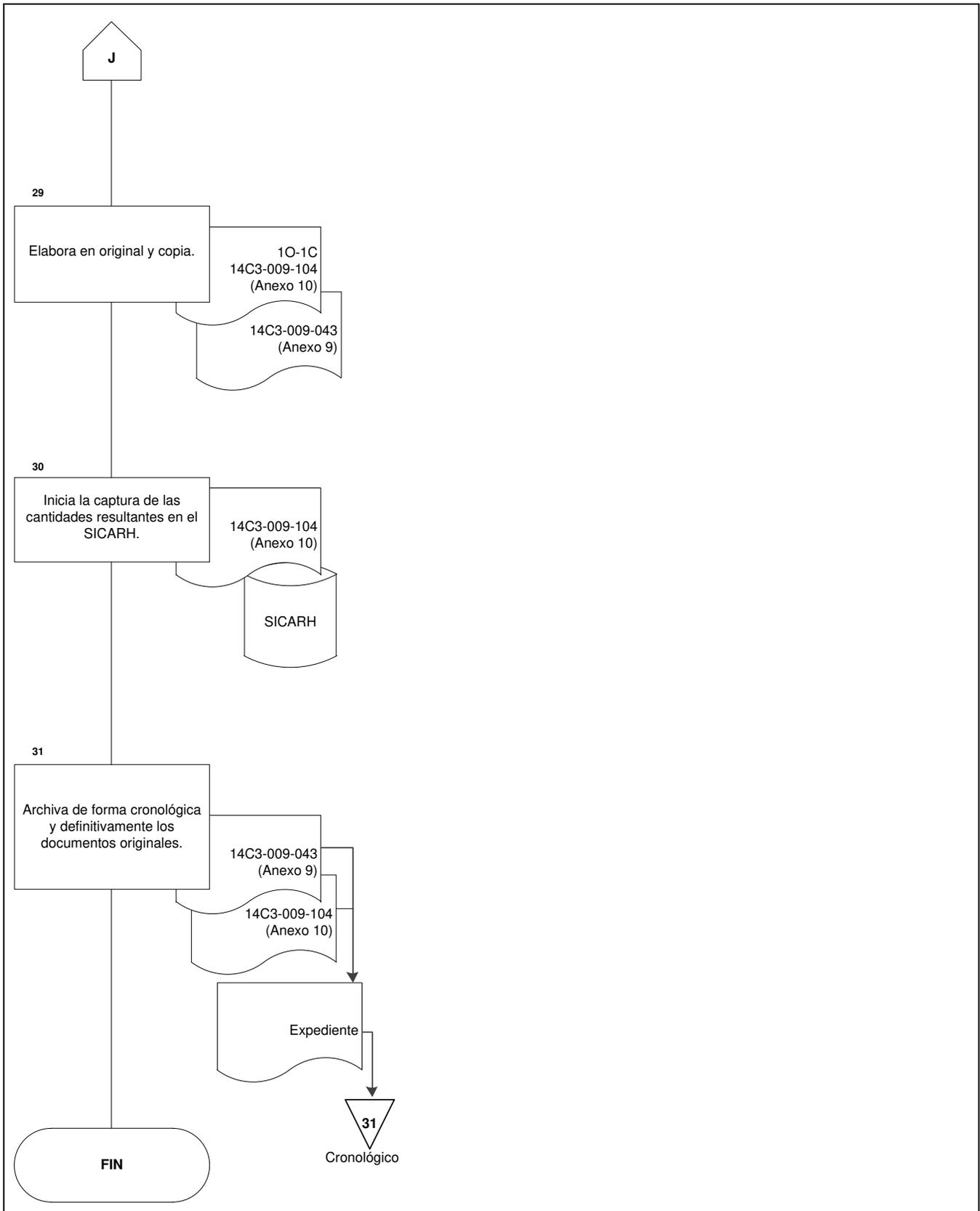
Designa a la o el Operador de Servicios de Lavandería que realizará el conteo de prendas por cada área operativa.













**ANEXO 1**

**Determinación de la demanda promedio día / año**  
**14C3-009-075**



DETERMINACION DE LA DEMANDA PROMEDIO DIA / AÑO

PLANTA / MODULO DE LAVADO: 1

OOAD: 2

FECHA: 3

NO.	CONCEPTO DE ROPA HOSPITALARIA	BAJA DEFINITIVA BIMESTRAL (PIEZAS)						TOTAL	PROMEDIO AÑO
		ENE-FEB	MZO-ABR	MAY-JUN	JUL-AGO	SEP-OCT	NOV-DIC		
ROPA DE CAMA									
1	COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA								
2	COBERTOR PARA CUNA								
3	COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA	4	5	6	7	8	9	10	11
4	FUNDA PARA COJIN								
5	SABANA PARA CAMA HOSPITALARIA								
6	SABANA CLINICA								
7	SABANA PARA INCUBADORA								
ROPA DE CIRUGIA									
8	COMPRESA DE CAMPO								
9	COMPRESA ENVOLTURA DOBLE								
10	COMPRESA HENDIDA								
11	COMPRESA DE OJOS								
12	FUNDA PARA MESA MAYO								
13	SABANA DE PUBIS								
14	SABANA HENDIDA P/CIRUGIA CARA								
15	SABANA HENDIDA P/CIRUGIA GENERAL								
16	FILIPINA PARA CIRUJANO								
17	PANTALON PARA CIRUJANO								
18	BATA QUIRURGICA								
ROPA DE PACIENTE									
19	BATA PARA ADULTO								
20	BATA DE AISLAMIENTO								
21	BATA PARA NINO								
22	CAMISETA PARA RECIEN NACIDO								
23	CAMISON PARA NINO								
24	CAMISON PARA PACIENTE								
25	PANAL DE FRANELA								
26	TOALLA PARA BANO								
OTROS									
27	SABANA PARA COLCHONETA DE PISO								
28	CONTENEDOR PARA BULTO DE ROPA HOSPITALARIA SUCIA								
	SUMA	12	12	12	12	12	12	12	12

Clave: 14C3-009-075



**ANEXO 1**  
**Determinación de la demanda promedio día / año**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

<b>No.</b>	<b>DATO</b>	<b>ANOTAR</b>
1	Planta / módulo de lavado	El nombre con el que se identifica la planta o módulo de lavado.
2	OOAD	El nombre con que se identifica la OOAD de la cual depende la planta o módulo de lavado.
3	Fecha	Día, mes y año con números arábigos en el que se elabora el formato.
4	ENE-FEB	Cantidad total de ropa limpia en piezas por tipo de prenda, correspondientes al 1er. Bimestre del ejercicio anterior.
5	MAR-ABR	Cantidad de piezas por tipo de prenda, correspondientes al 2o. Bimestre del ejercicio anterior.
6	MAY- JUN	Cantidad de piezas por tipo de prenda, correspondientes al 3er. Bimestre del ejercicio anterior.
7	JUL -AGO	Cantidad de piezas por tipo de prenda, correspondientes al 4o. Bimestre del ejercicio anterior.
8	SEP-OCT	Cantidad de piezas por tipo de prenda, correspondientes al 5o. Bimestre del ejercicio anterior.
9	NOV-DIC	Cantidad de piezas por tipo de prenda, correspondientes al 6°. Bimestre del ejercicio anterior.
10	Total	Suma por tipo de prenda de los campos 4 al 9.
11	Promedio Día/Año	Resultado de dividir en cada renglón, el campo 10 entre 365, redondeando el resultado al número entero más cercano.
12	Suma	Resultado de sumar verticalmente los 28 renglones de los campos 4 al 10.

**Clave: 14C3-009-075**



**ANEXO 2**

**Determinación del comportamiento bimestral promedio de ropa  
dictaminada para baja definitiva  
14C3-009-098**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DETERMINACION DEL COMPORTAMIENTO BIMESTRAL PROMEDIO DE ROPA DICTAMINADA COMO BAJA-DEFINITIVA  
PLANTA / MODULO DE LAVADO: 1 OOAD: 2 BAJA DEFINITIVA BIMESTRAL (PIEZAS) 3

NO.	CONCEPTO DE ROPA HOSPITALARIA	BAJA DEFINITIVA BIMESTRAL (PIEZAS)						TOTAL	PROMEDIO BIMESTRAL
		ENE-FEB	MZO-ABR	MAY-JUN	JUL-AGO	SEP-OCT	NOV-DIC		
ROPA DE CAMA									
1	COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA								
2	COBERTOR PARA CUNA	4	5	6	7	8	9	10	11
3	COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA								
4	FUNDA PARA COJIN								
5	SABANA PARA CAMA HOSPITALARIA								
6	SABANA CLINICA								
7	SABANA PARA INCUBADORA								
ROPA DE CIRUGIA									
8	COMPRESA DE CAMIFO								
9	COMPRESA ENVOLTURA DOBLE								
10	COMPRESA HENDIDA								
11	COMPRESA DE OJOS								
12	FUNDA PARA MESA MAYO								
13	SABANA DE PUBIS								
14	SABANA HENDIDA P/CIRUGIA CARA								
15	SABANA HENDIDA P/CIRUGIA GENERAL								
16	FILIPINA PARA CIRUJANO								
17	PANTALON PARA CIRUJANO								
18	BATA QUIRURGICA								
ROPA DE PACIENTE									
19	BATA PARA ADULTO								
20	BATA DE AISLAMIENTO								
21	BATA PARA NINO								
22	CAMISETA PARA RECIENTE NACIDO								
23	CAMISON PARA NINO								
24	CAMISON PARA PACIENTE								
25	PANAL DE FRANELA								
26	TOALLA PARA BANO								
OTROS									
27	SABANA PARA COLCHONETA DE PISO								
28	CONTENEDOR PARA BULTO DE ROPA HOSPITALARIA SUICIA								
	SUMIA	12	12	12	12	12	12	12	12

Clave: 14C3-009-098



## ANEXO 2

### Determinación del comportamiento bimestral promedio de ropa dictaminada para baja definitiva INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Planta / módulo de lavado	El nombre con el que se identifica la planta o módulo de lavado.
2	OOAD	El nombre con que se identifica el OOAD de la cual depende la planta o módulo de lavado.
3	Fecha	Números arábigos para día, mes y año en el que se elabora el formato, en caso de estar conformados sólo por un dígito se deberá agregar el número 0 antecediéndolo.
4	ENE-FEB	Cantidad de piezas por tipo de prenda, correspondientes al 1er. Bimestre del ejercicio anterior.
5	MZO-ABR	Cantidad de piezas por tipo de prenda, correspondientes al 2do. Bimestre del ejercicio anterior.
6	MAY-JUN	Cantidad de piezas por tipo de prenda, correspondientes al 3er. Bimestre del ejercicio anterior.
7	JUL-AGO	Cantidad de piezas por tipo de prenda, correspondientes al 4to. Bimestre del ejercicio anterior.
8	SEP-OCT	Cantidad de piezas por tipo de prenda, correspondientes al 5to. Bimestre del ejercicio anterior.
9	NOV-DIC	Cantidad de piezas por tipo de prenda, correspondientes al 6to. Bimestre del ejercicio anterior.
10	Total	Suma por tipo de prenda de los campos 4 al 9.
11	Promedio bimestral	Resultado de dividir en cada renglón, el campo 10 entre 6, redondeando el resultado al número entero más cercano.
12	Suma	Resultado de sumar verticalmente los 28 renglones de los campos 4 al 10.

Clave: 14C3-009-098



**ANEXO 3**

**Determinación del comportamiento quincenal promedio  
de la ropa rehabilitada  
14C3-009-099**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DETERMINACION DEL COMPORTAMIENTO QUINCENAL PROMEDIO DE ROPA REHABILITADA

NO.	CONCEPTO DE ROPA HOSPITALARIA	BAJA DEFINITIVA BIMESTRAL (PIEZAS)												TOTAL	PROMEDIO QUINCENAL
		ENE-FEB	MZO-ABR	MAY-JUN	JUL-AGO	SEP-OCT	NOV-DIC								
ROPA DE CAMA															
1	COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA														
2	COBERTOR PARA CUNA	4	5	6	7	8	9	10	11						
3	COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA														
4	FUNDA PARA COJIN														
5	SABANA PARA CAMA HOSPITALARIA														
6	SABANA CLINICA														
7	SABANA PARA INCUBADORA														
ROPA DE CIRUGIA															
8	COMPRESA DE CAMPO														
9	COMPRESA ENVOLTURA DOBLE														
10	COMPRESA HENDIDA														
11	COMPRESA DE OJOS														
12	FUNDA PARA MESA MAYO														
13	SABANA DE PUBIS														
14	SABANA HENDIDA P/CIRUGIA CARA														
15	SABANA HENDIDA P/CIRUGIA GENERAL														
16	FILIPINA PARA CIRUJANO														
17	PANTALON PARA CIRUJANO														
18	BATA QUIRURGICA														
ROPA DE PACIENTE															
19	BATA PARA ADULTO														
20	BATA DE AISLAMIENTO														
21	BATA PARA NINO														
22	CAMISETA PARA RECIEEN NACIDO														
23	CAMISON PARA NINO														
24	CAMISON PARA PACIENTE														
25	PANAL DE FRANELA														
26	TOALLA PARA BANO														
OTROS															
27	SABANA PARA COLCHONETA DE PISO														
28	CONTENEDOR PARA BULTO DE ROPA HOSPITALARIA SUCIA														
	SUMA	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12

Clave: 14C3-009-099



### ANEXO 3

#### Determinación del comportamiento quincenal promedio de ropa rehabilitada INSTRUCTIVO DE LLENADO

No.	DATO	ANOTAR
1	Planta / módulo de lavado	El nombre con el que se identifica la planta o módulo de lavado.
2	OOAD	El nombre con que se identifica el OOAD del cual depende la planta o módulo de lavado.
3	Fecha	Números arábigos para día, mes y año en que se elabora el formato, en caso de estar conformados sólo por un dígito se deberá agregar el número 0 antecediéndolo.
4	ENE-FEB	Cantidad de piezas por tipo de prenda "Rehabilitada", correspondientes al 1er. Bimestre del ejercicio anterior.
5	MZO-ABR	Cantidad de piezas por tipo de prenda "Rehabilitada", correspondientes al 2do. Bimestre del ejercicio anterior.
6	MAY-JUN	Cantidad de piezas por tipo de prenda "Rehabilitada", correspondientes al 3er. Bimestre del ejercicio anterior.
7	JUL-AGO	Cantidad de piezas por tipo de prenda "Rehabilitada", correspondientes al 4to. Bimestre del ejercicio anterior.
8	SEP-OCT	Cantidad de piezas por tipo de prenda "Rehabilitada", correspondientes al 5to. Bimestre del ejercicio anterior.
9	NOV-DIC	Cantidad de piezas por tipo de prenda "Rehabilitada" correspondientes al 6to. Bimestre del ejercicio anterior.
10	Total	Suma por tipo de prenda de los campos 4 al 9.
11	Promedio quincenal	Resultado de dividir en cada renglón, el campo 10 entre 24, redondeando el resultado al número entero más cercano.
12	Suma	Resultado de sumar verticalmente los 28 renglones de los campos 4 al 10.



**ANEXO 4**

**Determinación de la dotación autorizada de ropa hospitalaria  
para plantas o módulos de lavado  
14C3-009-100**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Determinación de la Dotación Autorizada de Ropa Hospitalaria para Planta o Módulo de Lavado

PLANTA / MÓDULO DE LAVADO: 1

COAD: 2

FECHA: 3

No.	CONCEPTO	ALMACEN DE PRODUCTO TERMINADO	PRODUCCION	BAJA	REHABILITACION	TOTAL
1	COBERTO CAMA HOSPITALARIA	4	5	6	7	8
2	COBERTOR PARA CUNA CANASTILLA					
3	COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA					
4	FUNDA PARA COJÍN					
5	SABANA PARA CAMA HOSPITALARIA					
6	SABANA CLÍNICA					
7	SABANA PARA INCUBADORA					
8	COMPRESA DE CAMPO					
9	COMPRESA ENVOLTURA DOBLE					
10	COMPRESA HENDIDA					
11	COMPRESA DE OJOS					
12	FUNDA PARA MESA MAYO					
13	SABANA DE PUBIS					
14	SABANA HENDIDA P/CIRUGÍA CARA					
15	SABANA HENDIDA P/CIRUGÍA GENERAL					
16	FILIPINA PARA CIRUJANO					
17	PANTALÓN PARA CIRUJANO					
18	BATA QUIRÚRGICA					
19	BATA PARA ADULTO					
20	BATA DE AISLAMIENTO					
21	BATA PARA NIÑO					
22	CAMISETA PARA RECÉN NACIDO					
23	CAMISÓN PARA NIÑO					
24	CAMISÓN PARA PACIENTE					
25	PAÑAL DE FRANELA					
26	TOALLA PARA BAÑO					
27	SABANA P/COLCHONETA DE PISO					
28	CONTENEDOR P/ROPA HOSP.SUCIA	9	9	9	9	9
	SUMIA					

Clave: 14C3-009-100



**ANEXO 4**  
**Determinación de la dotación autorizada de ropa hospitalaria para**  
**plantas o módulos de lavado**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

No.	DATO	ANOTAR
1	Planta / módulo de lavado	El nombre con el que se identifica la planta o módulo de lavado.
2	OOAD	El nombre con que se identifica la OOAD de la cual depende la planta o módulo de lavado.
3	Fecha	Números arábigos para día, mes y año en el que se elabora el formato, en caso de estar conformados sólo por un dígito se deberá agregar el número 0 antecediéndolo.
4	Almacén de producto terminado	Cantidad de piezas por tipo de prenda que integran la dotación del almacén de producto terminado y se obtiene multiplicando el campo 11 "Promedio Día/Año" del formato "Determinación de la Demanda Promedio Día/Año" por 1.5 redondeado el resultado al número entero más cercano.
5	Producción	Cantidad de piezas por tipo de prenda que integran la dotación que debe existir en las áreas productivas y se obtiene multiplicando el campo 11 "Promedio Día/Año" del formato "Determinación de la Demanda Promedio Día/Año" por 0.5, redondeado el resultado al número entero más cercano.
6	Baja	Cantidad de piezas por tipo de prenda destinadas a reponer la ropa dictaminada para baja definitiva durante cada bimestre y se obtiene del campo 11 "Promedio bimestral" del formato "Determinación del Comportamiento Promedio Bimestral de la Ropa Dictaminada para Baja", clave 14C3-009-098 (Anexo 2).

NOTA: El formato "Determinación del Comportamiento Promedio Bimestral de la Ropa Dictaminada para Baja", clave 14C3-009-098 (Anexo 2), podrá consultarse en la liga inserta en el numeral 5.1.9.



7	Rehabilitación	Cantidad de piezas por tipo de prenda destinadas a reponer la ropa rehabilitada durante cada bimestre, con recursos propios o servicio contratado, y se obtiene del campo 11 "Promedio Quincenal" del formato "Determinación del Comportamiento Promedio Quincenal de la Ropa Rehabilitada", clave 14C3-009-099 (Anexo 3).
8	Total	El total debe de calcularse al sumar los campos 4, 5, 6 y 7.
9	Suma	Resultado de sumar verticalmente los 28 renglones de los campos 4 al 8.

Clave: 14C3-009-100



**ANEXO 5**

**Dotación de ropa hospitalaria autorizada a la planta o  
módulo de lavado  
14C3-009-101**



**DOTACION DE ROPA HOSPITALARIA AUTORIZADA A LA PLANTA O MODULO DE LAVADO**

<b>PLANTA/MODULO DE LAVADO:</b>	1	<b>OOAD:</b>	2	<b>FECHA:</b>	3
---------------------------------	---	--------------	---	---------------	---

ROPA DE CAMA		CANTIDAD
1	COBERTO CAMA HOSPITALARIA	
2	COBERTOR PARA CUNA CANASTILLA	
3	COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA	
4	FUNDA PARA COJÍN	
5	SABANA PARA CAMA HOSPITALARIA	
6	SABANA CLÍNICA	
7	SABANA PARA INCUBADORA	
ROPA DE CIRUGIA		
8	COMPRESA DE CAMPO	
9	COMPRESA ENVOLTURA DOBLE	
10	COMPRESA HENDIDA	
11	COMPRESA DE OJOS	4
12	FUNDA PARA MESA MAYO	
13	SABANA DE PUBIS	
14	SABANA HENDIDA PICIRUGIA CARA	
15	SABANA HENDIDA PICIRUGIA GENERAL	
16	FILIPINA PARA CIRUJANO	
17	PANTALÓN PARA CIRUJANO	
18	BATA QUIRÚRGICA	
ROPA DE PACIENTE		
19	BATA PARA ADULTO	
20	BATA DE AISLAMIENTO	
21	BATA PARA NIÑO	
22	CAMISETA PARA RECIÉN NACIDO	
23	CAMISÓN PARA NIÑO	
24	CAMISÓN PARA PACIENTE	
25	PAÑAL DE FRANELA	
26	TOALLA PARA BAÑO	
OTROS CONCEPTOS		
27	SABANA PICOLCHONETA DE PISO	
28	CONTENEDOR PIBULTO DE ROPA HOSPITALARIA SUCIA	
<b>TOTAL</b>		

Autorizo

5

---

NOMBRE Y FIRMA

Clave: 14C3-009-101

**ANEXO 5**



**Dotación de ropa hospitalaria autorizada a la planta o módulo de lavado**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

<b>No.</b>	<b>DATO</b>	<b>ANOTAR</b>
1	Planta / módulo de lavado	El nombre con el que se identifica la planta o módulo de lavado.
2	OOAD	El nombre con que se identifica la OOAD del cual depende la planta o módulo de lavado.
3	Fecha	Números arábigos para día, mes y año en el que se elabora el formato, en caso de estar conformados sólo por un dígito se deberá agregar el número 0 antecediéndolo.
4	Cantidad	Número de piezas por cada uno de los conceptos de ropa.
5	Autorizó	Nombre y Firma de la Gerencia de planta de lavado o Dirección de Unidad de Atención Médica con módulo de lavado, según sea el caso, que autoriza la dotación de ropa.

**Clave: 14C3-009-101**



**ANEXO 6**

**Inventario de ropa hospitalaria por área operativa**  
**14C3-009-102**



**Inventario de Ropa Hospitalaria por Área Operativa**

PLANTA / MÓDULO  
DE LAVADO: **1**

OOAD: **2**

FECHA: **3**

No.	CONCEPTO DE ROPA HOSPITALARIA	ÁREA OPERATIVA:
<b>ROPA DE CAMA</b>		
		<b>CANTIDAD</b>
1	COBERTO CAMA HOSPITALARIA	
2	COBERTOR PARA CUNA	
3	COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA	
4	FUNDA PARA COJÍN	
5	SABANA PARA CAMA HOSPITALARIA	
6	SABANA CLINICA	
7	SABANA PARA INCUBADORA	
<b>ROPA DE CIRUGIA</b>		
8	COMPRESA DE CAMPO	
9	COMPRESA ENVOLTURA DOBLE	
10	COMPRESA HENDIDA	
11	COMPRESA DE OJOS	<b>4</b>
12	FUNDA PARA MESA MAYO	
13	SABANA DE PUBIS	
14	SABANA HENDIDA P/CIRUGIA CARA	
15	SABANA HENDIDA P/CIRUGIA GENERAL	
16	FILIPINA PARA CIRUJANO	
17	PANTALÓN PARA CIRUJANO	
18	BATA QUIRURGICA	
<b>ROPA DE PACIENTE</b>		
19	BATA PARA ADULTO	
20	BATA DE AISLAMIENTO	
21	BATA PARA NIÑO	
22	CAMISETA PARA RECIEN NACIDO	
23	CAMISON PARA NIÑO	
24	CAMISON PARA PACIENTE	
25	PAÑAL DE FRANELA	
26	TOALLA PARA BAÑO	
<b>OTROS CONCEPTOS</b>		
27	SABANA P/COLCHONETA DE PISO	
28	CONTENEDOR P/BULTO DE ROPA HOSPITALARIA SUCIA	
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>

OBSERVACIONES: **6**

ELABORO

**7**

NOMBRE Y FIRMA



**ANEXO 6**  
**Inventario de ropa hospitalaria por área operativa**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

<b>No.</b>	<b>DATO</b>	<b>ANOTAR</b>
1	Planta / módulo de lavado	El nombre con el que se identifica la planta o módulo de lavado.
2	OOAD	El nombre con que se identifica la OOAD del cual depende la planta o módulo de lavado.
3	Fecha	Día, mes y año con números arábigos en el que se llena el formato.
4	Cantidad	Número de piezas por cada uno de los conceptos de ropa, contados en el área operativa al momento de la realización del inventario.
5	Total	Resultado de sumar verticalmente las cantidades de los 28 renglones del campo 4.
6	Observaciones	Comentarios o señalamientos de situaciones irregulares que se presentaron en el área operativa durante el conteo de prendas.
7	Elaboró	Nombre y firma de la o el Operador de Servicios de Lavandería que realizó el conteo de prendas en el área operativa.



**ANEXO 7**

**Concentrado de inventario de planta o módulo de lavado  
14C3-009-103**



**CONCENTRADO DE INVENTARIO DE PLANTA O MÓDULO DE LAVADO**

PLANTA / MÓDULO DE LAVADO: **1**

OOAD: **2**

FECHA: **3**

No.	CONCEPTO	ALMACEN		CONTEXTO Y CLASIFICADO	LAVADO	SECADO	PLANCHADO	DOBLADO MANUAL	RECLASIFICADO	REHABILITACION		SUBTOTAL	ROPA DE UNIDADES	TOTAL
		ROPA NUEVA	PRODUCTO TERMINADO							PLANTA	CONTRATISTA			
1	COBERTO CALMA HOSPITALARIA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	6	7
2	COBERTOR PARA CUNA CANASTILLA													
3	COUCHA PARA CAMA HOSPITALARIA													
4	FUNDA PARA COLÓN													
5	SABANA PARA CAMA HOSPITALARIA													
6	SABANA CLÍNICA													
7	SABANA PARA INCLUBADORA													
8	COMPRESA DE CAMPO													
9	COMPRESA ENVOLTURA DOBLE													
10	COMPRESA HENDIDA													
11	COMPRESA DE DÍOS													
12	FUNDA PARA MESA MAYO													
13	SABANA DE FUBS													
14	SABANA HENDIDA P/CRUJIDA-CABA													
15	SABANA HENDIDA P/CRUJIDA GENERAL													
16	FILIPINA PARA CIRUJANO													
17	PANTALÓN PARA CIRUJANO													
18	BATA QUIRÚRGICA													
19	BATA PARA ADULTO													
20	BATA DE AISLAMIENTO													
21	BATA PARA NIÑO													
22	CAMISETA PARA RECÉNIMADO													
23	CAMISÓN PARA NIÑO													
24	CAMISÓN PARA PACIENTE													
25	PAÑAL DE FRANELA													
26	TOALLA PARA BIÑO													
27	SABANA P/COUCHONETA DE PISO													
28	CONTENEDOR P/ROPA HOSP.SUCIA													
	SUMA	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8

Elaboró **9**

Nombre y firma \_\_\_\_\_

Clave: 14C3-009-103



**ANEXO 7**  
**Concentrado de inventario de planta o módulo de lavado**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

<b>No.</b>	<b>DATO</b>	<b>ANOTAR</b>
1	Planta / módulo de lavado	El nombre con el que se identifica la planta o módulo de lavado.
2	OOAD	El nombre con que se identifica el OOAD del cual depende la planta o módulo de lavado.
3	Fecha	Números arábigos para día, mes y año en el que se elabora el formato, en caso de estar conformados sólo por un dígito se deberá agregar el número 0 antecediéndolo
4	Cantidad	Cantidad de piezas por tipo de prenda obtenidas del formato "Inventario de Ropa Hospitalaria por Área Operativa" campo 4.
5	Subtotal	Cantidad de piezas por tipo de prenda obtenidas de sumar las columnas del campo 4.
6	Ropa de unidades	Cantidad de piezas por tipo de prenda que la planta o módulo de lavado no han devuelto a las unidades usuarias como ropa limpia al momento del inventario.
7	Total	Cantidad de piezas por tipo de prenda obtenidas de restar el campo 5 "Subtotal" menos el campo 6 "Ropa de Unidades".
8	Suma	Cantidad de piezas por tipo de prenda obtenidas de sumar verticalmente los 28 renglones de los campos 4, 5, 6 y 7.
9	Elaboró	Nombre completo y la firma de la Subgerencia de Operación o Gerente de planta de lavado o la Subdirección Administrativa de Unidad de Atención Médica con módulo de lavado.



**ANEXO 8**

**Existencia de ropa hospitalaria del prestador de servicio  
14C3-009-041**



**EXISTENCIA DE ROPA HOSPITALARIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO**

PLANTA/ MODULO DE LAVADO: 1

OOAD: 2

FECHA: 3

NO.	CONCEPTO DE ROPA HOSPITALARIA	DOTACION AUTORIZADA	EXISTENCIA	ROPA SUCIA RECIBIDA	EXISTENCIA TOTAL
<b>ROPA DE CAMA</b>					
1	COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA				
2	COBERTOR PARA CUNA	<span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">4</span>	<span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">5</span>	<span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">6</span>	<span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">7</span>
3	COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA				
4	FUNDA PARA COJIN				
5	SABANA PARA CAMA HOSPITALARIA				
6	SABANA CLINICA				
7	SABANA PARA INCUBADORA				
<b>ROPA DE CIRUGIA</b>					
8	COMPRESA DE CAMPO				
9	COMPRESA ENVOLTURA DOBLE				
10	COMPRESA HENDIDA				
11	COMPRESA DE OJOS				
12	FUNDA PARA MESA MAYO				
13	SABANA DE PUBIS				
14	SABANA HENDIDA P/CIRUGIA CARA				
15	SABANA HENDIDA P/CIRUGIA GENERAL				
16	FILIPINA PARA CIRUJANO				
17	PANTALON PARA CIRUJANO				
18	BATA QUIRURGICA				
<b>ROPA DE PACIENTE</b>					
19	BATA PARA ADULTO				
20	BATA DE AISLAMIENTO				
21	BATA PARA NINO				
22	CAMISETA PARA RECIEN NACIDO				
23	CAMISON PARA NINO				
24	CAMISON PARA PACIENTE				
25	PANAL DE FRANELA				
26	TOALLA PARA BANO				
<b>TOTAL</b>		<span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">8</span>	<span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">8</span>	<span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">8</span>	<span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">8</span>

ELABORO

9

Clave: 14C3-009-041



**ANEXO 8**  
**Existencia de ropa hospitalaria del prestador de servicio**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

<b>No.</b>	<b>DATO</b>	<b>ANOTAR</b>
1	Planta / módulo de lavado	El nombre con el que se identifica la planta o módulo de lavado.
2	OOAD	El nombre con que se identifica el OOAD del cual depende la planta o módulo de lavado.
3	Fecha	Números arábigos para día, mes y año en el que se elabora el formato, en caso de estar conformados sólo por un dígito se deberá agregar el número 0 antecediéndolo.
4	Dotación autorizada	Cantidad de piezas por tipo de prenda, obtenidos del formato "Dotación de ropa hospitalaria autorizada a la planta o módulo de lavado", 14C3-009-101 (Anexo 5), campo 4.
5	Existencia	Cantidad de piezas por tipo de prendas obtenidas del formato "Concentrado de inventario de planta o módulo de lavado", clave 14C3-009-103 (Anexo 7), campo 5 "Subtotal".
6	Ropa sucia recibida	Cantidad de piezas por tipo de prendas obtenidas del formato "Concentrado de inventario de planta o módulo de lavado", clave 14C3-009-103 (Anexo 7) campo 6 "Ropa de Unidades".
7	Existencia total	Cantidad de piezas por tipo de prendas obtenidas del formato "Concentrado de inventario de planta o módulo de lavado", clave 14C3-009-103 (Anexo 7), campo 7 "Total".
8	Total	Resultado de sumar verticalmente los 28 renglones de los campos 4 al 7.
9	Elaboró	Nombre completo y la firma de la Subgerencia de Operación o Gerente de planta de lavado o de la Subdirección Administrativa de Unidad de Atención Médica con módulo de lavado.

Clave: 14C3-009-041



**ANEXO 9**

**Necesidades de ropa hospitalaria**  
**14C3-009-043**



**NECESIDADES DE ROPA HOSPITALARIA**  
AMBITO DE SERVICIO DE PLANTA O MODULO DE LAVADO

PLANTA / MODULO DE LAVADO: **1**

OOAD: **2**

FECHA: **3**

NO.	CONCEPTO DE ROPA HOSPITALARIA	UNIDADES USUARIAS				TOTAL DE NECESIDADES	EXISTENCIA DEL PESTADOR DEL SERVICIO	PORCENTAJE DE ATENCION
		<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>			
<b>ROPA DE CAMA</b>								
1	COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA							
2	COBERTOR PARA CUNA							
3	COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>
4	FUNDA PARA COJIN							
5	SABANA PARA CAMA HOSPITALARIA							
6	SABANA CLINICA							
7	SABANA PARA INCUBADORA							
<b>ROPA DE CIRUGIA</b>								
8	COMPRESA DE CAMPO							
9	COMPRESA ENVOLTURA DOBLE							
10	COMPRESA HENDIDA							
11	COMPRESA DE OJOS							
12	FUNDA PARA MESA MAYO							
13	SABANA DE PUBIS							
14	SABANA HENDIDA PICIRUGIA CARA							
15	SABANA HENDIDA PICIRUGIA GENERAL							
16	FILIPINA PARA CIRUJANO							
17	PANTALON PARA CIRUJANO							
18	BATA QUIRURGICA							
<b>ROPA DE PACIENTE</b>								
19	BATA PARA ADULTO							
20	BATA DE AISLAMIENTO							
21	BATA PARA NIÑO							
22	CAMISETA PARA RECIEN NACIDO							
23	CAMISON PARA NIÑO							
24	CAMISON PARA PACIENTE							
25	PAÑAL DE FRANELA							
26	TOALLA PARA BAÑO	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	

ELABORO

**10**

Clave: 14C3-009-043



**ANEXO 9**  
**Necesidades de ropa hospitalaria**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

<b>No.</b>	<b>DATO</b>	<b>ANOTAR</b>
1	Planta / módulo de lavado	El nombre con el que se identifica la planta o módulo de lavado.
2	OOAD	Nombre con el que se identifica el OOAD en el que se encuentra planta o módulo de lavado.
3	Fecha	Con números arábigos el día, mes y año en el que se llena el formato.
4	Unidades usuarias	Nombre de cada una de las unidades usuarias a las que da servicio la planta o módulo de lavado.
5	Piezas	La cantidad de piezas de cada uno de los 28 conceptos de ropa hospitalaria, que resulta de restar la "Dotación autorizada" menos la "Existencia inicial" o "Inventario" de cada unidad médica.
6	Total de necesidades	La cantidad de piezas por cada concepto de prenda, que resulte de la suma de las columnas descritas con el campo 5.
7	Existencia del prestador de servicio	La cantidad de piezas por cada concepto de prenda, que reporta la planta o módulo de lavado como resultado del inventario en el formato "Existencia de ropa hospitalaria del prestador de servicio", clave 14C3-009-041 (Anexo 8), campo 7 "Existencia Total".
8	Porcentaje de atención	Resultado de dividir el campo 7 "Existencia del prestador de servicio" entre el campo 6 "Total de necesidades".
9	Total	La cantidad que resulte de la suma de cada una de las columnas.
10	Elaboró	Nombre completo y firma de la Subgerencia de Operación o Gerente de planta de lavado o Subdirección Administrativa de Unidad de Atención Médica con módulo de lavado.



**ANEXO 10**

**Integración de dotaciones a unidades usuarias  
14C3-009-104**



INTEGRACIÓN DE DOTACIONES A UNIDADES USUARIAS

AMBITO DE SERVICIO DE PLANTA / MODULO DE LAVADO

PLANTA /  
MÓDULO DE  
LAVADO :

1

OOAD:

2

BIMESTRE:

3

FECHA:

4

NO.	CONCEPTO DE ROPA HOSPITALARIA	UNIDADES USUARIAS				TOTAL	EXISTENCIAS DEL PRESTADOR DE SERVICIO	DISPONIBILIDAD
		5	5	5	5			
ROPA DE CAMA								
1	COBERTOR PARA CAMA HOSPITALARIA							
2	COBERTOR PARA CUNA							
3	COLCHA PARA CAMA HOSPITALARIA							
4	FUNDA PARA COJIN							
5	SABANA PARA CAMA HOSPITALARIA	6	6	6	6	7	8	9
6	SABANA CLINICA							
7	SABANA PARA INCUBADORA							
ROPA DE CIRUGIA								
8	COMPRESA DE CAMPO							
9	COMPRESA ENVOLTURA DOBLE							
10	COMPRESA HENDIDA							
11	COMPRESA DE OJOS							
12	FUNDA PARA MESA MAYO							
13	SABANA DE PUBIS							
14	SABANA HENDIDA P/CIRUGIA CARA							
15	SABANA HENDIDA P/CIRUGIA GENERAL							
16	FILIPINA PARA CIRUJANO							
17	PANTALON PARA CIRUJANO							
18	BATA QUIRURGICA							
ROPA DE PACIENTE								
19	BATA PARA ADULTO							
20	BATA DE AISLAMIENTO							
21	BATA PARA NINO							
22	CAMISETA PARA RECEN NACIDO							
23	CAMISON PARA NINO							
24	CAMISON PARA PACIENTE							
25	PANAL DE FRANELA							
26	TOALLA PARA BANO							
OTROS CONCEPTOS								
27	SABANA PARA COLCHONETA DE PISO							
28	CONTENEDOR P/BULTO DE ROPA SUCIA	10	10	10	10	10	10	10
TOTAL								

ELABORO

111

NOMBRE Y FIRMA

Clave: 14C3-009-104



**ANEXO 10**  
**Integración de dotaciones a unidades usuarias**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

<b>No.</b>	<b>DATO</b>	<b>ANOTAR</b>
1	Planta / módulo de lavado	El nombre con el que se identifica la planta o módulo de lavado.
2	OOAD	El nombre con que se identifica la OOAD de la cual depende la planta o módulo de lavado.
3	Bimestre	Con números arábigos escribir bimestre y año en que se realiza la integración de dotaciones con el siguiente formato bb/aaaa ej.: 05/2015.
4	Fecha	Con números arábigos el día, mes y año en el que se llena el formato.
5	Unidades usuarias	Nombre de cada una de las unidades usuarias a las que da servicio la planta o módulo de lavado.
6	Piezas	La cantidad de piezas de cada uno de los 28 conceptos de ropa hospitalaria, que resulta de restar la "Dotación autorizada" menos la "Existencia inicial" o "Inventario" de cada unidad médica.
7	Total	La cantidad de piezas por cada concepto de prenda, que resulte de la suma de las columnas descritas con el campo 6.
8	Existencia del prestador de servicio	La cantidad de piezas por cada concepto de prenda, que reporta la planta o módulo de lavado como resultado del inventario en el formato "Existencia de Ropa Hospitalaria del Prestador de Servicio", clave 14C3-009-041 (Anexo 8), campo 7 "Existencia total".
9	Disponibilidad	Resultado de restar el campo 8 "Existencia del prestador de servicio" menos el campo 7 "Total", para conocer la disponibilidad de ropa en existencia después de la integración de dotaciones a unidades usuarias.
10	Total	La cantidad que resulte de la suma de cada una de las columnas.

Clave: 14C3-009-104



**ANEXO 10**  
**Integración de dotaciones a unidades usuarias**  
**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

<b>No.</b>	<b>DATO</b>	<b>ANOTAR</b>
11	Elaboró	Nombre completo y firma de la Subgerencia de Operación o Gerencia de planta de lavado o Subdirección Administrativo de Unidad de Atención Médica con módulo de lavado.